



Resolución Ministerial No. 0508-2006-ED.

Lima, 05 SET. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE, el mismo que establece en su artículo 11° que el Directorio estará integrado por seis (6) representantes de la Alta Dirección y seis (6) representantes de los trabajadores;

Que, de conformidad con el artículo 14° del citado Reglamento Interno, los miembros del Directorio del CAFAE-SE ejercen sus funciones por el periodo de dos (2) años, los mismos que pueden ser renovados o ratificados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0024-2005-ED, de fecha 14 de enero del 2005, se ratificó al señor Marco Olivera Begazo, como representante de la Alta Dirección ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia a la representación conferida;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

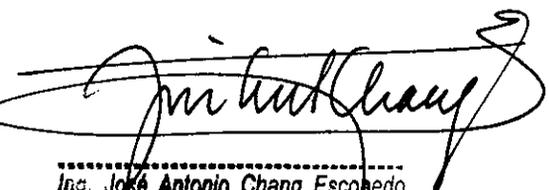
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Marco Antonio OLIVERA BEGAZO, como representante de la Alta Dirección ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación, CAFAE-SE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Remítase a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, copia certificada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación